

Hallazgos

Informe de Gastos Tributarios en Puerto Rico (PRTER 2024)

1. En el año 2021, se proyecta un gasto fiscal total de \$24,538.60 millones, siendo el 67.28% (\$16,510.50 millones) destinado al área de desarrollo económico.
2. En el PRTER 2024, el 61.46% de los gastos tributarios cuenta con estimados, mostrando una mejora respecto al 53.7% en el PRTER 2023. Aunque esta mejora indica un esfuerzo por parte de las autoridades fiscales para ofrecer una mayor transparencia, es importante destacar que Puerto Rico aún se encuentra por debajo de la mediana mundial en términos de la proporción de gastos tributarios para los cuales se proporcionan estimaciones.
3. En 2021, el gobierno de Puerto Rico apuesta a la utilización de gastos indirectos o tributarios sobre los gastos directos en áreas como desarrollo económico, retiro y vivienda.
4. El 72.52% (\$22,222.80 millones) de los ingresos no devengados por gastos tributarios en 2021 corresponden a contribuciones de corporaciones.

Gastos Tributarios Municipales

1. Se destaca la falta de visibilidad centralizada sobre los gastos tributarios a nivel municipal en comparación con los informes a nivel estatal. Actualmente 54 de los 78 municipios, 69.23%, contienen estimados completos o parciales de los gastos tributarios.
2. Se identificó que, a nivel municipal, se dejan de devengar al menos \$539,163,263 millones por concepto de gastos tributarios adicionales a los 24,538 millones identificados en el PRTER 2024.
3. De los \$539.1 millones de dólares de ingresos no devengados, al menos \$226.3 millones (41.98%) corresponden a impuestos a la propiedad mueble, seguido de \$172.4 millones (31.9%) por impuestos a la propiedad inmueble.
4. Las leyes estatales desempeñan un papel dominante al habilitar el 86.84% del total de gastos tributarios, equivalente a \$468,228,427 millones.
5. En el extremo superior de la escala, el municipio de Carolina lidera con \$146,266,526 en ingresos no devengados, seguido por Guayama con \$59,580,476 y Vega Baja con \$36,601,553.
6. En 6 casos (Guayama, Juana Díaz, Vega Baja, Carolina, Gurabo y Cidra), los gastos tributarios superan su presupuesto municipal. En 11 casos, los gastos tributarios sobrepasan el 50% del presupuesto municipal.

Recomendaciones

1. **Establecer por ley la publicación y parámetros de los Informes de gastos tributarios:** Es necesario aprobar legislación que garantice informes anuales detallados sobre los gastos tributarios, abarcando tanto el ámbito estatal como el municipal. Estos informes, para cumplir con los estándares y mejores prácticas de otras jurisdicciones, deben incluir información específica acerca de las exenciones fiscales concedidas, las leyes que las respaldan y las cifras correspondientes a ingresos no devengados. Esta medida no solo fortalecerá la transparencia, sino también permitirá una evaluación más precisa de los impactos de las exenciones fiscales en la recaudación de fondos.
2. **Importancia de utilizar datos oportunos:** La disponibilidad de información precisa y puntual resulta esencial para que los legisladores, funcionarios gubernamentales y ciudadanos puedan tomar decisiones informadas y oportunas. Esto asegura que los efectos de las leyes de exención fiscal se evalúen adecuadamente y que los recursos públicos se administren de manera efectiva y eficiente.
3. **Inclusión de informes detallados sobre gastos tributarios en el proceso de aprobación del presupuesto:** La presentación de informes detallados sobre los gastos fiscales debe constituir parte integral del proceso de evaluación y aprobación del presupuesto del gobierno de Puerto Rico. Estos informes deben ser entregados oportunamente con antelación a la revisión presupuestaria y deben ofrecer un panorama completo de las exenciones fiscales tanto a nivel estatal como municipal, junto con los datos relativos a los ingresos no devengados. Esta medida garantiza que los legisladores y funcionarios gubernamentales cuenten con información sólida para tomar decisiones sobre la asignación de recursos y la continuidad de las exenciones fiscales, promoviendo así la transparencia y una gestión fiscal efectiva.
4. **Utilización de datos actualizados en la estimación de gastos fiscales:** La estimación de gastos fiscales requiere la utilización de datos recientes y actualizados. La precisión de la información respalda la efectividad real de las proyecciones y a su vez las decisiones basadas en estas estimaciones. Esto facilitará una toma de decisiones basada en datos que resultaría en una gestión productiva y más efectiva de los recursos públicos en Puerto Rico.
5. **La incorporación de los gastos tributarios municipales en todos los estados auditados municipales:** En acuerdo con lo establecido en el Governmental Accounting Standard Board 77 debemos asegurar que los municipios están reportando la totalidad y con el mayor nivel de detalle posible los ingresos no devengados. Contar con información detallada sobre los gastos tributarios permite evaluar la efectividad de las políticas fiscales y realizar ajustes según sea necesario.